

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7484 ALDOBARA FRUITS, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MAR DE ARAGON, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 14 de diciembre de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias de socios, celebradas con carácter universal, de las compañías ALDOBARA FRUITS, S.L., como sociedad parcialmente escindida, y MAR DE ARAGON, S.L., como sociedad beneficiaria, acordaron, respectivamente, la escisión parcial de ALDOBARA FRUITS, S.L., mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte su patrimonio, constituido por una unidad económica autónoma e independiente a favor de MAR DE ARAGON, S.L., pasando dicha unidad a integrarse en el patrimonio de la compañía beneficiaria, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida; todo ello, de conformidad con lo establecido en el Proyecto común de escisión de fecha 13 de diciembre de 2023.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Torres de Segre (Lleida), 14 de diciembre de 2023.- Administradores únicos, María del Roser Esteve Moré de Aldobara Fruits, S.L. y Héctor Planella Rosell de Mar de Aragon, S.L.

ID: A230048539-1